



## COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**AVISO 001/CPMP/SO/31-08-2023**

**RELATIVO AL PLAZO QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PRESENTAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, LA SOLICITUD DE REGISTRO DE COALICIONES O CANDIDATURAS COMUNES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; 35, numeral 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 155 y 165 Bis de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que disponen que los partidos políticos podrán formar coaliciones y/o candidaturas comunes para las elecciones de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, emite el siguiente:

### **AVISO**

Se hace del conocimiento a los partidos políticos acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que los plazos que tienen para presentar la solicitud de registro de convenio de coalición o candidatura común, para postular a las mismas candidaturas durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, son los siguientes:

<b>Cargo</b>	<b>Plazo de presentación de solicitudes</b>
Diputaciones locales de mayoría relativa	Del 08 de septiembre de 2023 al 02 de enero del 2024.
Ayuntamientos	Del 08 de septiembre de 2023 al 16 de enero del 2024.

Los partidos políticos de reciente creación, no podrán formar coaliciones ni candidaturas comunes.

Las solicitudes de registro deberán presentarse ante la Presidencia del Consejo General del IEPC Guerrero y, en su ausencia, ante la Secretaría Ejecutiva.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 31 de agosto de 2023.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA.**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ.**